



UNITAT 70020 - OAM PALAU-ADMINISTRACIÓN		
EXPEDIENT E-70020-2023-000026-00	PROPOSTA NÚM. 3	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Aprovar l'adjudicació del contracte del servei de delegat de protecció de dades i assessoria en matèria de protecció de dades		
ÒRGAN COMPETENT OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 201 DE 20 D'OCTUBRE DE 2023		

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Por Resolución P.N.1 PM-219, de fecha 19 de mayo de 2023 de la Presidencia Delegada del O.A.M. “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia”, se aprobó contratar el Servicio de Delegado de Protección de Datos y asesoría en materia de protección de datos para el O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, para los próximos 2 años, prorrogable por dos anualidades más, mediante procedimiento abierto simplificado al amparo de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación; se aprobó el gasto anual correspondiente y se acordó proceder a la apertura del citado procedimiento de adjudicación.

II.- Todas las actuaciones referidas a este expediente, en cumplimiento del artículo 63 de la LCSP, están publicadas en el Perfil de Contratante del Organismo alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

III El anuncio de licitación y los pliegos fueron publicados el día **1 de junio de 2023** en la Plataforma de Contratación del Sector Publico, por no estar el presente procedimiento sujeto a regulación armonizada, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día **15 de junio de 2023**, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, 159.6 de la LCSP.

IV. Por el órgano de asistencia, en sesión de fecha 16 junio 2023, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a la apertura del sobre AC, que contiene la documentación administrativa y los criterios cuantificables automáticamente

Han concurrido las siguientes empresas:

1/15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	20/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Id. Document: iXf9 VWm l P+06 mfJ7 uaEl Wf9 GeY =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

NIF	RAZÓN SOCIAL
B54223144	AJ DESPACHO CONSULTORIA DE EMPRESAS SL
B86365350	Alaro Avant, S.L.
B70487053	APDTIC PROFESIONALES, S.L.
B91407510	Ascendia Reingenieria y Consulting, S.L.
B83311340	Castro Alonso Asesores S.L.
B42701417	Comply Now España S.L
B09465352	DATAINFO CONSULTORES Y ASESORES, S.L.
B82550401	ECIX GROUP, S.L.U
39437899y	Ethikos & Compliance
B45583192	INSTITUTO DE PREVENCION INTEGRAL, SLU
B09821349	MG SERVICES PROVIDER, SL
B17962655	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA SLU
B43706498	Segurdades SL:
B61172219	SEIDOR SOLUTIONS, S.L.
B98513260	Sothis Servicios Tecnológicos
A78053147	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
B87171286	UNIVE SECTOR PUBLICO S.L.P.

De los mismos se excluyen los siguientes licitadores:

EXCLUIDAS	MOTIVO
SEIDOR SOLUTIONS, S.L.	OFERTA ECONÓMICA EXCEDE DEL PBL
Ethikos & Compliance	OFERTA ECONÓMICA EXCEDE DEL PBL
ECIX GROUP, S.L.U.	PRESENTA VARIACIÓN SUSTANCIAL DEL ANEXO II

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	20/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



V. Tras las oportunas subsanaciones en tiempo y forma de documentación administrativa, y admitidos el resto de licitadores, se procede a la valoración de las ofertas presentadas por las empresas admitidas. El acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente conforme a las fórmulas previamente establecidas en los pliegos para cada criterio, tiene como resultado el siguiente:

LICITADOR 1: Segurdades SL

Nº CRITERIO	OFERTA	PUNTUACIÓN
CRITERIO 1	2.590,00 €	45
CRITERIO 2	SÍ	30
CRITERIO 3	Más de 5 proyectos	25
	TOTAL	100

LICITADOR 2: APDTIC PROFESIONALES, S.L.

Nº CRITERIO	OFERTA	PUNTUACIÓN
CRITERIO 1	3.000,00 €	38,85
CRITERIO 2	SÍ	30
CRITERIO 3	Más de 5 proyectos	25
	TOTAL	93,85

LICITADOR 3: PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA SLU

Nº CRITERIO	OFERTA	PUNTUACIÓN
CRITERIO 1	4.000,00 €	29,14
CRITERIO 2	SÍ	30
CRITERIO 3	Más de 5 proyectos	25
	TOTAL	84,14

LICITADOR 4: AJ DESPACHO CONSULTORIA DE EMPRESAS SL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	20/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Nº CRITERIO	OFERTA	PUNTUACIÓN
CRITERIO 1	4.200,00 €	27,75
CRITERIO 2	SÍ	30
CRITERIO 3	Más de 5 proyectos	25
	TOTAL	82,75

LICITADOR 5: Comply Now España S.L

Nº CRITERIO	OFERTA	PUNTUACIÓN
CRITERIO 1	4.281,25 €	27,22
CRITERIO 2	SÍ	30
CRITERIO 3	Más de 5 proyectos	25
	TOTAL	82,22

LICITADOR 6: UNIVE SECTOR PUBLICO S.L.P.

Nº CRITERIO	OFERTA	PUNTUACIÓN
CRITERIO 1	4.971,60 €	23,44
CRITERIO 2	SÍ	30
CRITERIO 3	Más de 5 proyectos	25
	TOTAL	78,44

LICITADOR 7: Alaro Avant, S.L.

Nº CRITERIO	OFERTA	PUNTUACIÓN
CRITERIO 1	5.255,00 €	22,18
CRITERIO 2	SÍ	30
CRITERIO 3	Más de 5 proyectos	25
	TOTAL	77,18

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	20/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



LICITADOR 8: Ascendia Reingenieria y Consulting, S.L.4

Nº CRITERIO	OFERTA (sin IVA)	PUNTUACIÓN
CRITERIO 1	5.736,00 €	20,32
CRITERIO 2	SÍ	30
CRITERIO 3	Más de 5 proyectos	25
	TOTAL	75,32

LICITADOR 9: Sothis Servicios Tecnológicos

Nº CRITERIO	OFERTA (sin IVA)	PUNTUACIÓN
CRITERIO 1	6.290,51 €	18,53
CRITERIO 2	SÍ	30
CRITERIO 3	Más de 5 proyectos	25
	TOTAL	73,53

LICITADOR 10: MHP INSTITUTO DE PREVENCION INTEGRAL, SLU

Nº CRITERIO	OFERTA (sin IVA)	PUNTUACIÓN
CRITERIO 1	6.296,43 €	18,51
CRITERIO 2	SÍ	30
CRITERIO 3	Más de 5 proyectos	25
	TOTAL	73,51

LICITADOR 11: DATAINFO CONSULTORES Y ASESORES, S.L.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	20/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Nº CRITERIO	OFERTA (sin IVA)	PUNTUACIÓN
CRITERIO 1	7.111,00 €	16,39
CRITERIO 2	SÍ	30
CRITERIO 3	Más de 5 proyectos	25
	TOTAL	71,39

LICITADOR 12: MG SERVICES PROVIDER, SL

Nº CRITERIO	OFERTA (sin IVA)	PUNTUACIÓN
CRITERIO 1	9.600,00 €	12,14
CRITERIO 2	SÍ	30
CRITERIO 3	Más de 5 proyectos	25
	TOTAL	67,14

LICITADOR 13 Castro Alonso Asesores S.I.

Nº CRITERIO	OFERTA (sin IVA)	PUNTUACIÓN
CRITERIO 1	11.000,00 €	10,60
CRITERIO 2	SÍ	30
CRITERIO 3	Más de 5 proyectos	25
	TOTAL	65,60

**LICITADOR 14: TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y
COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	20/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Nº CRITERIO	OFERTA (sin IVA)	PUNTUACIÓN
CRITERIO 1	11.360,84 €	10,26
CRITERIO 2	SÍ	30
CRITERIO 3	Más de 5 proyectos	25
	TOTAL	65,26

Asimismo, en cuanto al modo de presentar la oferta, en el Anexo II del del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, se establece para la presentación de la oferta debe ofertarse un precio por la ejecución del contrato, esto es a dos años, que es la duración del contrato.

VI. De conformidad con lo establecido en el apartado L del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato referenciado en el asunto, “*se podrán considerar anormalmente bajas aquellas ofertas que presenten un precio inferior en 10 puntos porcentuales respecto a la media de precios de todas las ofertas admitidas*”.

Al respecto se señala que la media de las ofertas presentadas en el presente procedimiento arroja un importe de 6.120,90 €, estableciéndose el umbral de anormalidad en **5.508,81 €**. Por lo que, al amparo de lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se requiere la justificación de su oferta a las siguientes empresas:

1. AJ Despacho consultoria de Empresas SL, con CIF B54223144
2. Alaro Avant, SL, con CIF B86365350
3. Segurdades, SL, con CIF B43706498
4. APDTIC Profesionales SL, con CIF B70487053
5. Professional Group Conversia SL, con CIF B17962655
6. Comply Now España SL, con CIF B42701417
7. UNIVE Abogados Sector Público, con CIF B87171286

VII. Recibida la referida documentación justificativa, por el Responsable del Departamento de contratación se expide informe de viabilidad de las mismas por el que se concluye que:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	20/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



“Como resultado del análisis de las justificaciones de bajas anormales o desproporcionadas y valoración final de las ofertas presentadas al procedimiento de contratación del servicio de delegado de protección de datos y asesoría en materia de protección de datos para el OAM Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, se concluye que:

1. - Los datos aportados por AJ Despacho consultoria de Empresas SL, con CIF B54223144, NO son suficientes para que pueda realizarse ese juicio de viabilidad, por lo que procede la exclusión de la referida empresa.

2. - Los datos aportados por Alaro Avant, SL, con CIF B86365350, NO son suficientes para que pueda realizarse ese juicio de viabilidad, por lo que procede la exclusión de la referida empresa.

3. - Los datos aportados por Segurdades, SL, con CIF B43706498, NO son suficientes para que pueda realizarse ese juicio de viabilidad, por lo que debe procederse a la exclusión de la referida empresa.

4. - Los datos aportados por APDTIC Profesionales SL, con CIF B70487053, NO son suficientes para que pueda realizarse ese juicio de viabilidad, por lo que debe procederse a la exclusión de la referida empresa.

5. Los datos aportados por Group Conversia SL, con CIF B17962655, NO son suficientes para que pueda realizarse ese juicio de viabilidad, por lo que debe procederse a la exclusión de la referida empresa.

6. - Los datos aportados por Comply Now España SL, con CIF B42701417, NO son suficientes para que pueda realizarse ese juicio de viabilidad, por lo que debe procederse a la exclusión de la referida empresa.

7. **SÍ se considera procedente la admisión de la justificación presentada por la licitadora UNIVE Abogados Sector Público, con CIF B87171286, al estimar que la información recabada explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el mismo y que, por tanto, la oferta, a priori, puede ser cumplida a pesar de la inclusión de valores anormales, con los requerimientos derivados del Pliego de Prescripciones Técnicas, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de la mejora ofertada por el propio licitador”.**

El referido informe ha sido publicado íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 20 de octubre de 2023.

VIII- Propuesta adjudicación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	20/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, y una vez excluidas las ofertas incursas en baja anormal, el órgano de asistencia concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	UNIVE SECTORPUBLICO S.L.P.	78.44
2	Ascendia Reingeniería y Consulting, S.L	75.32
3	Sothis Servicios Tecnológicos	73.53
4	INSTITUTO DE PREVENCIÓN INTEGRAL, SLU	73.51
5	DATAINFO CONSULTORES Y ASESORES, S.L.	71.39
6	MG SERVICES PROVIDER, SL	67.14
7	Castro Alonso Asesores S.L.	65.60
8	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	65.26

El licitador propuesto para la adjudicación es **UNIVE SECTORPUBLICO S.L.P.**, con CIF **B87171286**, cuya oferta económica es de 4.971,60 € más IVA, por la ejecución del contrato, esto es a dos años, el importe anual será de 2.485,80 €, más el 21% en concepto de IVA (522,02 €), hace un **total anual de 3.007,82 €, IVA incluido**.

Se procede, al amparo de lo establecido en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la referida contratación, a requerir a la citada empresa para que, en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el mismo día del envío de su correspondiente comunicación presente la documentación acreditativa de su capacidad para contratar.

X. En fecha 30 de octubre de 2023 tiene entrada respuesta por parte de la empresa UNIVE SECTORPUBLICO S.L.P al requerimiento de documentación. La documentación presentada es correcta y cumple con lo establecido en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

XI.- Por los hechos anteriormente expuestos, concurren las circunstancias dispuestas en los artículos 150 y 159.6 de la LCSP para la adjudicación del presente contrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	20/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



XII.- En fecha 19 de mayo de 2023 se autorizó el gasto plurianual que esta contratación origina para el Organismo Autónomo y que asciende a la **cantidad máxima anual** de **OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.355,34.-€) IVA incluido [Valor Estimado: 6.905,24.-€/IVA (21%): 1.450,10.-€]**, que será imputable a la aplicación presupuestaria **0/330/227.99** denominada **“Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”** de los Presupuestos del O.A.M. vigentes durante los ejercicios en los que se ejecute la contrata.

Para ello se ha efectuado la oportuna “Reserva de crédito” en la aplicación presupuestaria **2023/0/330/227.99** denominada **“Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”** del Presupuesto del O.A.M. “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia” para el **ejercicio 2023**, donde existe crédito suficiente y adecuado, habiéndose procedido a efectuar por un importe para la presente anualidad de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (2.785,11.-€) IVA incluido**, con **número de operación 2023/910** de fecha 13/04/2023, tal y como se acredita mediante la oportuna diligencia del área contable de fecha 21/04/2023, que a modo de certificado de existencia de crédito se incorpora al presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.3 “in fine” de la LCSP.

Dado que la ejecución ordinaria del contrato se prolonga hasta el 2025, el OAM adquiere el compromiso de consignar en la citada aplicación presupuestaria el crédito suficiente, constando en la meritada diligencia del área contable que se ha efectuado la oportuna “Reserva de Crédito de Ejercicios Futuros” en la aplicación presupuestaria **/0/330/227.99** denominada **“Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”** del Presupuesto del O.A.M. “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia para el ejercicio **2024 (nº. operación: 2023/911**, de fecha 13/04/2023) por importe de **8.355,44.-€**, y para el ejercicio **2025** meses enero-agosto (**nº. operación: 2023/912**, de fecha 29/03/2023) por importe de 5.570,23.-€.

Asimismo, se procede a efectuar las correspondientes retenciones de crédito en caso de ejecutar las prórrogas previstas, que serán las que se detallan:

Primera Prórroga

- Por el importe de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (2.785,11.-€) IVA incluido**, la correspondiente “reserva de crédito de ejercicios futuros”, en la aplicación presupuestaria **2025/0/330/227.99** denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del Presupuesto preventivo del O.A.M. “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València” para el próximo ejercicio 2025 (septiembre-diciembre), (Reserva de crédito para 2025, Número de operación: 2023/913).

- Por el importe de **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (5.570,23.-€) IVA incluido**, la correspondiente “reserva de crédito

10/15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	20/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



de ejercicios futuros”, en la aplicación presupuestaria **2026/0/330/227.99** denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del Presupuesto preventivo del O.A.M. “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València” para el próximo ejercicio 2026 (enero-agosto), (Reserva de crédito para 2026, Número de operación: 2023/914).

Segunda Prórroga

- Por el importe de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (2.785,11.-€)** IVA incluido, la correspondiente “reserva de crédito de ejercicios futuros”, en la aplicación presupuestaria **2026/0/330/227.99** denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del Presupuesto preventivo del O.A.M. “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València” para el próximo ejercicio 2026 (septiembre-diciembre), (Reserva de crédito para 2026, Número de operación: 2023/915).

- Por el importe de **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (5.570,23.-€)** IVA incluido, la correspondiente “reserva de crédito de ejercicios futuros”, en la aplicación presupuestaria **2027/0/330/227.99** denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del Presupuesto preventivo del O.A.M. “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València” para el próximo ejercicio 2026 (enero-agosto), (Reserva de crédito para 2026, Número de operación: 2023/916).

Todo ello de conformidad con lo previsto en la Base 25ª (“Gastos Plurianuales”) y 26ª (Gastos de gestión anticipada) de las de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, aplicable en virtud de lo previsto en la Base 1º de las de Ejecución del Presupuesto del O.A.M. Palau de la Música 2023, en relación con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.2. b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En todo caso, la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios durante los que se ejecute el mismo.

XIII.- Si bien en la documentación preparatoria del expediente se establecía una previsión de iniciar el contrato en el mes de septiembre de 2023, la tramitación necesaria para la adjudicación definitiva del contrato, así como los plazos estipulados por la LCSP para la formalización y el necesario periodo de traspaso de datos y de toma de contacto con el adjudicatario, previa al inicio de la ejecución, aconsejan posponer el inicio de la misma el 1 de diciembre de 2023 de cara a ajustar el reparto presupuestario que, junto a la oferta del licitador propuesto como adjudicatario **(4.971,60 €, más IVA, por la ejecución del contrato)**, quedaría de la manera que sigue:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	20/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Periodos	Periodo	Año	Importe sin IVA	Importe con IVA (21%)
Periodo ordinario	diciembre	2023	207,15 €	250,65 €
	enero-diciembre	2024	2.485,80 €	3.007,82 €
	enero-noviembre	2025	2.278,65 €	2.757,17 €
Primera prórroga	diciembre	2025	207,15 €	250,65 €
	enero-noviembre	2026	2.278,65 €	2.757,17 €
Segunda prórroga	diciembre	2026	207,15 €	250,65 €
	enero-noviembre	2027	2.278,65 €	2.757,17 €

Por lo expuesto, se ha de proceder, por parte del Departamento Contable del OAM a confeccionar la correspondiente propuesta de gasto (D) para el presente ejercicio 2023, por importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (250,65 €), IVA incluido**, importe que se obtiene, por una parte, de aplicar de la oferta presentada por el licitador propuesto para la adjudicación, y por otra, dado que el contrato entrará en vigor con posterioridad a lo estimado en un principio, a prorratear la citada baja por los meses del ejercicio en los cuales estará vigente la contrata.

Asimismo, se deberán realizar las oportunas liberaciones de crédito y regularizaciones correspondientes a las retenciones de crédito de ejercicios futuros realizadas en este expediente, reflejando la imagen fiel del O.A.M. Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València.

En todo caso, la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios durante los que se ejecute el mismo.

XIV.- Competencia para contratar

Respecto al órgano competente para la contratación y aprobación del gasto, de conformidad con el apartado l) del artículo 13 de los Estatutos Rectores del OAM, en relación con lo dispuesto en la Base 11ª a) de las de Ejecución del Presupuesto en vigor de este Organismo, corresponde a la Presidencia Delegada.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	20/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Primero.- Adjudicar el contrato del servicio de delegado de protección de datos y asesoría en materia de protección de datos, en favor de la empresa **UNIVE SECTORPUBLICO S.L.P, con CIF: B87171286**, que se compromete a su prestación por un precio total de **SEIS MIL QUINCE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (6.015,63 €), IVA incluido por los dos años iniciales** de duración del contrato (importe sin IVA 4.971,60 € + 1.044,03 (21% IVA), lo que supone un **importe por anualidad completa de 3.007,82 € IVA incluido**.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto que supone la citada contratación, que asciende a la **cantidad máxima para el presente ejercicio 2023 de 250,65 €, IVA incluido**, dado que el contrato entrará en vigor con posterioridad a lo estimado en un principio y que el licitador presentó una mejora respecto al presupuesto base de licitación. El referido gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/0/330/227.99 denominada **“Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”** del Presupuesto del O.A.M. “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia” para el **ejercicio 2023**, donde que existe crédito suficiente y adecuado para su atención según Reserva de Crédito con nº de operación: **2023000910** realizada por importe de **2.785,11 €**, tal y como se acredita mediante la oportuna diligencia del área contable, de fecha 21 de abril de 2023, que a modo de certificado de existencia de crédito se incorpora al presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.3 “in fine” de la LCSP. Por tanto, procede liberar para el ejercicio **2023** el crédito sobrante por importe de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.534,46 €) IVA incluido**, siendo este importe la diferencia entre el crédito autorizado y el finalmente adjudicado

Asimismo, para los restantes ejercicios, se realizaron las correspondientes reservas de créditos futuros, de conformidad con lo previsto en las Bases 25ª (“Gastos Plurianuales”) y 26ª (Gastos de gestión anticipada) de las de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, aplicable en virtud de lo previsto en la Base 1ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A.M. Palau de la Música 2023, en relación con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.2. b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	20/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Periodo	Meses	Año	Importe con IVA	Nº reserva de crédito
Periodo ordinario	Enero-Diciembre	2024	8.355,34.-€	2023000911
	Enero-Agosto	2025	5.570,23.-€	2023000912
Prórroga	Septiembre-Diciembre	2025	2.785,11.-€	2023000913
	Enero-Agosto	2026	5.570,23.-€	2023000914
Prórroga	Septiembre-Diciembre	2026	2.785,11.-€	2023000915
	Enero-Junio	2027	5.570,23.-€	2023000916

Por tanto, se deberán realizar las oportunas liberaciones de crédito y regularizaciones correspondientes a las retenciones de crédito de ejercicios futuros realizadas en este expediente, reflejando la imagen fiel del O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València el reparto presupuestario que quedaría de la manera que sigue:

Meses	Año	Importe RC Futuro	Nº operación RC	Importe adjudicación	Total a liberar
Enero-Diciembre	2024	8.355,34.-€	2023000911	3.007,82 €	5.347,52 €
Enero-Agosto	2025	5.570,23.-€	2023000912	2.005,21 €	3.565,02 €
Septiembre-Diciembre	2025	2.785,11.-€	2023000913	1.002,61 €	1.782,50 €
Enero-Agosto	2026	5.570,23.-€	2023000914	2.005,21 €	3.565,02 €
Septiembre-Diciembre	2026	2.785,11.-€	2023000915	1.002,61 €	1.782,50 €
Enero -noviembre	2027	5.570,23.-€	2023000916	2.757,17 €	2.813,06 €

Tercero.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP.

Cuarto.- Designar a D. Jorge Catalá Boix (Responsable del departamento de contratación del O.A.M.) como responsable del contrato, en cumplimiento y con las funciones señaladas en el art. 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar la presente adjudicación en el Perfil de Contratante del O.A.M. “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia”, alojado en la Plataforma de Contratación del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	20/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Sector Público, y notificarlo a las personas o empresas licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP y la Cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Id. Document: lxFg VWm l P+ 06 mfJ7 uaEl WtF9 GeY =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	20/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883